

**CIRCULAR N° 043/2014**

Santiago, 19 de diciembre de 2014

**A : SEÑORES EXPORTADORES A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  
**DE : ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTAS CHILE, A.G.**  
**REF. : INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE PALLETS DE MADERA EN USA.**

---

Estimados señores exportadores:

La presente tiene por objeto informar a Uds. respecto de las medidas adoptadas durante la presente semana, por parte de la Agencia Custom Border Protection (CBP) de los Estados Unidos de América, en los Puertos del Río Delaware, referente a la implementación de un nuevo procedimiento de inspección fitosanitaria para pallets de madera utilizados para las importaciones de frutas.

Esta medida fue adoptada debido a que en el transcurso de las últimas semanas, las autoridades del CBP han detectado plagas en los pallets de madera utilizados para las importaciones de frutas procedentes de Sudáfrica, España y otros orígenes, las cuales afectan la madera y son cuarentenarias para el mercado de los Estados Unidos de América.

Esta situación ha implicado el inicio de un programa especial de control de todos los pallets de madera utilizados para las importaciones de frutas, medida que también involucra a la fruta chilena. Estas actividades se han iniciado con la inspección de una muestra de 25 pallets en la primera nave de la temporada de exportaciones de fruta chilena a Wilmington.

Es importante tener presente que ante la detección de plagas cuarentenarias que afectan a la madera, las autoridades del CBP han señalado que la carga involucrada será rechazada y se ordenaría el cambio de pallets de la bodega y/o la nave afectada, para lo cual se requeriría de la autorización de cada una de las empresas exportadoras involucradas, ante lo cual y a sugerencia de los administradores del Puerto de Wilmington, hemos procedido a realizar los trámites ante el CBP para aplicación de este procedimiento, de ser ello necesario, representando a toda la industria, evitando así que cada exportador y/o receptor deba realizar autorizaciones en forma individual.

Como es de vuestro conocimiento todos los pallets de madera deben ser sometidos a un tratamiento térmico o fumigación, basado en los procedimientos definidos en la NIMF 15 de la FAO, lo cual se acredita con un timbre específico en cada pallets.

En Chile el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), es la entidad que controla la realización de los tratamientos definidos en la NIMF 15, los cuales son realizados por empresas registradas y supervisadas por dicho servicio.

Ante esta situación hemos contactado a nuestra Embajada en USA, así como a las autoridades del Ministerio de Agricultura y de la oficina del USDA en Chile, con el fin de buscar los mecanismos que nos permitan ser excluidos de este procedimiento, señalando que las plagas detectadas no se encuentran presentes en el país, además de la existencia de un Programa de Pre embarque en Chile y de la fumigación en destino de aquellas frutas que no son inspeccionadas en origen.

Por su parte el SAG ha incrementado sus fiscalizaciones a las empresas autorizadas para realizar los tratamientos térmicos o fumigación, así como la inspección de los pallets a nivel de packings y centrales frutícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas vigentes.

**Es por ello que solicitamos a las empresas exportadoras tomar debida nota de esta materia e incrementar los controles sobre los pallets utilizados, especialmente en lo relativo a la detección de insectos, la verificación de la presencia del timbre que acredita la realización de los tratamientos autorizados en la NIMF 15 y la vigencia de la autorización del SAG, otorgado a la empresa que realiza el tratamiento.**

Saludamos atentamente,

ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTA DE CHILE, A.G.



RONALD BOWN FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE